



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2004347).-

PARANÁ; 10 JUN 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Dirección de Educación Primaria del C.G.E solicita el reconocimiento del Proyecto "*Grupos Cooperativos: Fortalecimiento del Bibliotecario Escolar*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el cargo de Bibliotecario es único en la escuela y no tiene la posibilidad de intercambio de opiniones y construcción colectiva entre pares, por lo que la presente propuesta propone la creación de grupos cooperativos en toda la Provincia tomando como sede una escuela y nucleando en ella bibliotecarios de escuelas vecinas, con el propósito de analizar la diversidad en la formación de quienes están en dicho cargo, el avance de las nuevas tecnologías, nuevas estrategias a las nuevas necesidades y a las problemáticas en lo que respecta a la organización de la colección bibliográfica y a su proyecto anual, entre otros;

Que por Resolución N° 0992/18 C.G.E. se reconoce el citado Proyecto para el año 2018, permitiendo a los bibliotecarios el contacto e intercambio de experiencias que repercutieron de forma positiva en las instituciones donde se desempeñan, contribuyendo a mejorar la calidad de las propuestas de trabajo de la Biblioteca Escolar Primaria;

Que como objetivos se pretende potenciar el uso de la biblioteca escolar así como unificar criterios organizativos en aspectos técnicos y en criterios de acuerdos pedagógicos, verificar criterios con respecto a los vínculos con los diversos actores de la escuela, compartir experiencias significativas, fortalecer el trabajo del bibliotecario escolar, entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse en el presente ciclo lectivo está destinada a bibliotecarios de Nivel Primario, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Primaria y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de los Vocales Gremiales de Jurado de Concursos del Organismo solicitando se amplíen los destinatarios del presente Proyecto a todos los docentes de Nivel Inicial y Primario y sus Modalidades, con el objeto de difundir las nuevas propuestas de trabajo;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que ante lo expuesto Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2004347).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “*Grupos Cooperativos: Fortalecimiento del Bibliotecario Escolar*”, organizado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E., a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo, destinado a bibliotecarios del Nivel Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Docentes Participantes: 0,68 Puntos.-

-Responsables: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Educación Primaria y oportunamente archivar.-

RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. Marta Irazabal de Irazabal
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos